



MAT: Ratifica y nombra en calidad de reemplazo a don Sebastián Andrés Aravena Marín. _____ /

ALGARROBO, 13 DIC 2023
DECRETO N° P 5610



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 0858 de fecha 22.02.2023; Establece vía de financiamiento a docente titular don Pedro Exequel Amigo Torrealba.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.883 de fecha 26.10.2023; Nombra en calidad de reemplazo a don Sebastián Andrés Aravena Marín, a contar del 23.10.2023 al 11.11.2023, ambas fechas inclusive.
9. Licencia Médica N° 3 16509608-8 de fecha 13.11.2023, de don Pedro Amigo Torrealba, por 30 días, a contar del 12.11.2023 al 11.12.2023, ambas fechas inclusive.
10. Ord. N° 511 de fecha 13.11.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la renovación del nombramiento por reemplazo del docente que se indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.823 de fecha 30.11.2023; Deja sin efecto los decretos que se indican.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 445 de fecha 13.11.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Licencia Médica N° 3 16509608-8 de don Pedro Amigo Torrealba, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por 30 días, a contar del 12.11.2023 al 11.12.2023, ambas fechas inclusive.

II. Que, mediante Ord. N° 511 de fecha 13.11.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la renovación del nombramiento por reemplazo del docente que se indica.

DECRETO:

I. Ratifíquese y nombrase en calidad de reemplazo al Sr. **SEBASTIÁN ANDRÉS ARAVENA MARÍN**, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Aravena Marín, se desempeñará como Profesor de Educación Física ®, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 41 (cuarenta y una) horas cronológicas semanales, a partir del 12 de noviembre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	41	00	00	41

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 17.577.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **41 (cuarenta y una) horas**, serán **imputadas a la cuenta presupuestaria "Suplencias y Reemplazos" 21 -03- 005**, las que serán con cargo a la Subvención General.

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **SEBASTIÁN ANDRÉS ARAVENA MARÍN**, domiciliado en **Algarrobo**, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MAGC/PFMM/U.C/E/AAG/byba.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
Fecha Recepción: 13 DIC 2023
FECHA SALIDA: 15 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:

5 6 10
13 DIC 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL